

RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DE LAS EXPERIENCIAS PILOTO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEO EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Reunida la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas para el desarrollo de proyectos para la Profundización de la Innovación Docente en el marco de las Experiencias Piloto del Sistema de Créditos Europeo en la Universidad de Almería ha acordado elevar al Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura los siguientes acuerdos, para su ratificación y posterior resolución del Excmo. Sr. Vicerrector:

1. Proponer desestimar las solicitudes de los Proyectos que se relacionan a continuación:

PROYECTO	COORDINADOR/A	MODALIDAD	MOTIVACIÓN
Prácticas Integradas de Psicología Básica	M ^a Teresa Daza González	1	No cumple el fin específico de la modalidad 1, dado que el primer objetivo del proyecto es realizar el propio diseño de la intervención, mientras que la modalidad 1 tiene como fin la aplicación de diseños ya explícitos y concretos en el proyecto para ser aplicados en el segundo cuatrimestre del curso 2006/2007. Igualmente la comisión, una vez analizado el proyecto, estima que no cumple los requisitos que pudieran transformarlo en un proyecto de modalidad 2, ya que estos deben abarcar a todas las asignaturas de un curso, no siendo este el caso del proyecto desestimado.
Hacia un conocimiento de la Unión Europea	Jaime de Pablo Valenciano	1	No cumple uno de los requisitos básicos de la convocatoria, dado que se incluyen asignaturas de titulaciones que no están en experiencias piloto del ECTS.

2. Proponer que se aplaze la valoración definitiva de las solicitudes de los Proyectos que se relacionan a continuación, hasta la aportación en tiempo y forma de la documentación complementaria que acrediten las modificaciones que la Comisión les requiere:

PROYECTO	COORDINADOR/A	MODALIDAD	MODIFICACIONES
Estudio de Viabilidad para la Implantación de un Sistema de Aprendizaje Cooperativo en primer curso de ITA IAA	José Joaquín Moreno Casco	1	Se considera que es un proyecto que no cumple las características de la modalidad 1, pero sí de la modalidad 2, dejando para una posterior



PROYECTO	COORDINADOR/A	MODALIDAD	MODIFICACIONES
curso de ITA IAA			sesión su aprobación hasta que conste la aceptación fehaciente de tal transformación por el coordinador del proyecto.
Innovación Docente mediante Seminarios Jurídicos Integrados	M ^a José Cazorla González	1	Se considera necesario para su aprobación un mayor detalle de la memoria organizativa del la experiencia, que permita valorar a la Comisión tanto las acciones docentes como la memoria económica presentada. Además se requiere que en el Proyecto sea dada de baja la asignatura que no está en experiencia piloto. Se acuerda aplazar para una posterior sesión su valoración definitiva en función de la nueva documentación que se requiere.
Seguimiento, Actualización y Evaluación de la propuesta de innovación docente interdisciplinar "Secuencia Didáctica en el aula de Infantil en el marco del EES" implementada en el Primer curso de la Titulación de Maestro de Infantil.	M ^a del Mar Ruiz Domínguez	2	Este proyecto no cumple el requisito de la modalidad 2 que exige la participación de todas las asignaturas de un curso, y se acuerda aplazar para una posterior sesión su valoración definitiva en función de que pueda subsanarse tal situación.
Grupo Docente para la Experimentación de Guías Docentes On-line en la Convergencia del EEES	Jesús de la Fuente Arias	2	Este proyecto no cumple el requisito de la modalidad 2 que exige que las asignaturas implicadas deben estar desarrollando experiencias piloto del ECTS. Se acuerda aplazar para una posterior sesión su valoración definitiva en función de que pueda subsanarse tal situación, replanteando el mismo tipo de innovación docente en las asignaturas de uno de los tres cursos de la titulación de psicología que si están en experiencia piloto.

3. Se acuerdan los siguientes criterios de concesión de ayudas:

a. Con respecto a todos los Proyectos:

- i. No financiar las peticiones de ayuda para actividades de formación que soliciten, debiendo canalizar este tipo de necesidades a través de la Unidad de Formación y de la Unidad para la Convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior, que de forma coordinada estudiarán todas las demandas de formación que provengan de estos proyectos de innovación.
- ii. No financiar las peticiones de material inventariable que puedan tener respuesta con los medios e infraestructuras ya existentes para docencia, así como tampoco aquellas demandas de material inventariable que estén dirigidas a medios básicos de docencia y no específicos del Proyecto.

b. Con respecto a los Proyectos de modalidad 2:

- i. Se considera por la Comisión que tratándose de Proyectos que tienen como fin el diseño de innovaciones que serían aplicadas en las aulas durante el año académico 2007/2008 en un curso completo de una titulación, es una tarea que exigirá similares recursos financieros con independencia de la titulación, curso y/o número de asignaturas y profesorado implicado. Por ello se acuerda una financiación lineal que pueda atender las necesidades esenciales como posible necesidad de contratación de un becario de apoyo, edición de guías u otros, estimándose que ese lineal sea de 3000 euros para cada Proyecto de esta modalidad.
- ii. Proponer que la financiación de estos proyectos se divida en dos plazos del 50%. Uno a la aprobación del Proyecto y otro tras la valoración por la Comisión del Diseño de innovación docente elaborado como consecuencia de cada Proyecto.

4. Proponer la aprobación y la correspondiente concesión de ayuda atendiendo a los criterios expresados en el apartado 3 de este Acta a los Proyectos siguientes:

PROYECTO	COORDINADOR/A	MODALIDAD	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)
Innovación y mejora de la calidad de la actividad docente en el marco del EEES	Raquel Sánchez Fernández	1	800

PROYECTO	COORDINADOR/A	MODALIDAD	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)
Tratamiento Interdisciplinar de Contenidos diseñados para el primer curso de la titulación de Maestro de Educación Infantil	Dolores Rodríguez Martínez	1	1200
Elaboración en Grupo y Presentación de un Póster de Psicobiología	Francisco Antonio Nieto Escámez	1	2090
Propuesta de Implementación de un modelo de Enseñanza Aprendizaje	José Jesús Gázquez Linares	1	1750
El modelo marco y la organización de la docencia en Enfermería	Rosa Jiménez López	2	3000
Iniciativas y Nuevas Propuestas de Apoyo e Innovación Docente para la Implantación de nuevas titulaciones en el ámbito de las Experiencias Piloto	Raquel Sánchez Fernández	2	3000
Análisis de Competencias en 1º de Psicología	Roberto Álvarez Gómez	2	3000
Elaboración de un plan de mejora de la docencia en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión en el marco del EEES	Antonio Jiménez Vargas	2	3000

A la vista de los acuerdos tomados por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con la Convocatoria,

HE RESUELTO:

Una vez que, en su caso se subsanen, dentro del plazo legalmente aplicable, los defectos de procedimiento advertidos y comunicados a los interesados, se elevará a definitiva esta Resolución, significando que quedarán excluidas aquellas solicitudes que no sean subsanadas:

1. Aprobar los proyectos y ayudas correspondientes que se relacionan en el apartado 4 de los acuerdos de la Comisión de Valoración que se reflejan que se recoge en esta misma Resolución.
2. Aplazar la decisión sobre las solicitudes de los Proyectos que se relacionan en el apartado 3 de los acuerdos de la Comisión de Valoración que se reflejan en esta misma Resolución.

3. Desestimar las solicitudes de los Proyectos que se relacionan en el apartado 1 de los acuerdos de la Comisión de Valoración que se reflejan que se recoge en esta misma Resolución.

De acuerdo con la Convocatoria se comunicará a la Gerencia de la UAL la ayuda concedida a los Proyectos aprobados, para que ingrese en los diferentes Centros de Gastos, con destino finalista para los Proyectos a los que se les ha concedido la ayuda. En el caso de los Proyectos de modalidad 2, dicho ingreso se hará en las condiciones de fraccionamiento que propone la Comisión en el punto 3.b.ii de su propuesta recogido en esta misma Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, se podrá interponer un Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, o potestativamente recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Almería, a 26 de enero, 2007

Fdo: Joaquín A. Urda Cardona
Vicerrector